

INFORME DE AVANCE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MEJORA NORMATIVA 2020 - 2023



OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA
DEL DESPACHO

Normas+
Simples, Transparentes
y Participativas

Tabla de Contenido

Introducción	1
1. ¿Cómo inició la Política Mejora Normativa en el municipio de Pasto?	4
1.1. FURAG - MIPG	6
2. ¿Cómo se desarrolló e implementó la Política Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto?	7
2.1. Socialización de la Política Mejora Normativa a entidades territoriales del Departamento de Nariño	9
2.2. Socialización a la Gobernación de Nariño, de la Política Mejora Normativa implementada en la Alcaldía de Pasto.	10
2.3. Socialización al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Política Mejora Normativa adoptada por la Alcaldía de Pasto.....	11
2.4. Socialización al Comité Municipal de Gestión y Desempeño del resultado concurso buenas prácticas regulatorias y el impacto en la implementación de la Política de Mejora Normativa en el Municipio de Pasto.....	11
2.5. Socialización de la Política Mejora Normativa a funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Pasto	12
2.6. Socialización de la Política de Mejora Normativa con la comunidad del municipio de Pasto, a través de los ejercicios de rendiciones de cuentas.	12
2.7. Estrategia de Generación de Capacidades	14
2.8. Socialización de la Política de Mejora Normativa con la comunidad del municipio de Pasto, a través de la participación en la "Semana de la Calidad" de la Alcaldía de Pasto.	17
2.9. Invitaciones y ponencias.....	18
3. La Política Mejora Normativa de la Alcaldía de Pasto en la actualidad.	26
3.1. Inventario y depuración normativa.....	36
3.2. Manual, procedimientos, instructivos y formatos.	40
4. Reconocimientos y logros en la Implementación de la PMN en la Alcaldía de Pasto.....	42
4.1. Concurso de buenas prácticas regulatorias:	42
4.2. Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias.....	51
5. Actividades pendientes y recomendaciones sobre la implementación de la Política Mejora Normativa	53
5.1. Procesos y procedimientos	53
5.2. Inventario y depuración normativa.....	54
5.3. Herramienta de diagnóstico para la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.....	56
5.4. Continuar con la implementación de la Política Mejora Normativa.	57
5.5. Apoyo de los líderes de la Política Mejora Normativa a Nivel Nacional	58

Tabla de Imágenes

Imagen 1: Ciclo de gobernanza regulatoria.....	2
Imagen 2: Difusión agenda regulatoria 2021 mediante redes sociales.....	5
Imagen 3: Histórico Resultados FURAG 2019 - 2022.....	6
Imagen 4: Difusión agenda regulatoria 2022 – Alcaldía de Pasto.....	8
Imagen 5: Socialización de la Política Mejora Normativa a entidades territoriales del departamento de Nariño.	10
Imagen 6: Socialización de la Política Mejora Normativa con la comunidad del municipio de Pasto, a través de los ejercicios de rendiciones de cuentas.....	13
Imagen 7: Rendición de cuentas segundo semestre de 2022.....	13
Imagen 8: Socialización a la comunidad sobre resultados de las políticas de mejora normativa y defensa.....	13
Imagen 9: ¿Cómo institucionalizar la Política de Mejora Normativa?.....	14
Imagen 10:¿Cómo planear y diseñar la regulación?	15
Imagen 11: Depuración Normativa.....	15
Imagen 12: Depuración Normativa	16
Imagen 13: Consulta pública innovadora.....	16
Imagen 14: ¿Cómo impulsamos la digitalización desde el sector público?.....	17
Imagen 15: Socialización políticas de defensa jurídica y mejora normativa en la “Semana de la Calidad”.....	18
Imagen 16: Congreso Nacional de ediles organizado por “FENAEDILCO”	19
Imagen 17: Congreso Nacional de ediles organizado por “FENAEDILCO”	20
Imagen 18: Socialización de Política de Mejora Normativa a presidentes de Juntas de Acción Comunal.....	20
Imagen 19: Participación en el foro “Avances y retos en la institucionalización de la Política Mejora Normativa en Colombia”.....	21
Imagen 20: Clase magistral “Política de Mejora Normativa en el Municipio de Pasto” - 16 de mayo 2023.....	22
Imagen 21: Visitas del territorio - Fortalecimiento de la entidad 2022.....	24
Imagen 22:Visitas del territorio - Fortalecimiento de la entidad 2023.....	25
Imagen 23:Visitas del territorio - Fortalecimiento de la entidad 2023.....	25
Imagen 24: Difusión mediante redes sociales de la agenda regulatoria 2022 – Alcaldía de Pasto.....	26
Imagen 25: Herramienta de Visual Learning empleada para analizar y socializar los resultados de la consulta pública.....	27
Imagen 26: Difusión en redes sociales agenda regulatoria 2023 – Alcaldía de Pasto.....	29
Imagen 27: Difusión en redes sociales agenda regulatoria 2024 – Alcaldía de Pasto.....	35
Imagen 28: Ejercicio de depuración normativa - 1.....	37
Imagen 29: Ejercicio de depuración normativa - 2.....	38
Imagen 30: Ejercicio de depuración normativa - 3.....	39
Imagen 31: Reconocimiento por iniciativa “agenda regulatoria 2021”.....	43
Imagen 32: Premiación segundo concurso de buenas prácticas regulatorias - 2022.....	46
Imagen 33: Primer lugar - Inventario y Depuración Normativa - Construcción de Inventario Normativo y avance ejercicio de Depuración Normativa de la Alcaldía de Pasto.....	47
Imagen 34: Segundo puesto - Simplificación e Innovación Regulatoria - Plataforma: "SI, Pasto a un clic".	48
Imagen 35: Segundo lugar - Consulta Pública y Participación - Formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana de Pasto.....	49
Imagen 36: Primera Sesión de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias.....	52
Imagen 37: Primera Sesión de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias.....	53
Imagen 38: Decretos, resoluciones y acuerdos que se deben reconstruir.....	55

ANGELA PANTOJA MORENO

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Líder del proceso Gestión Jurídica
Líder en la implementación de la Política Mejora Normativa

Equipo de trabajo:

ELIZABETH MENDOZA LUNA

Secretaria técnica
Unidad Técnica de Mejora Regulatoria

MARIA DEL MAR MUÑOZ

Abogada OAJD

ALEJANDRA ROSERO LATORRE

Socióloga – Contratista OAJD

MICHAEL LEON MORILLO

Ingeniero Industrial - Contratista OAJD

Diciembre, 2023

Introducción

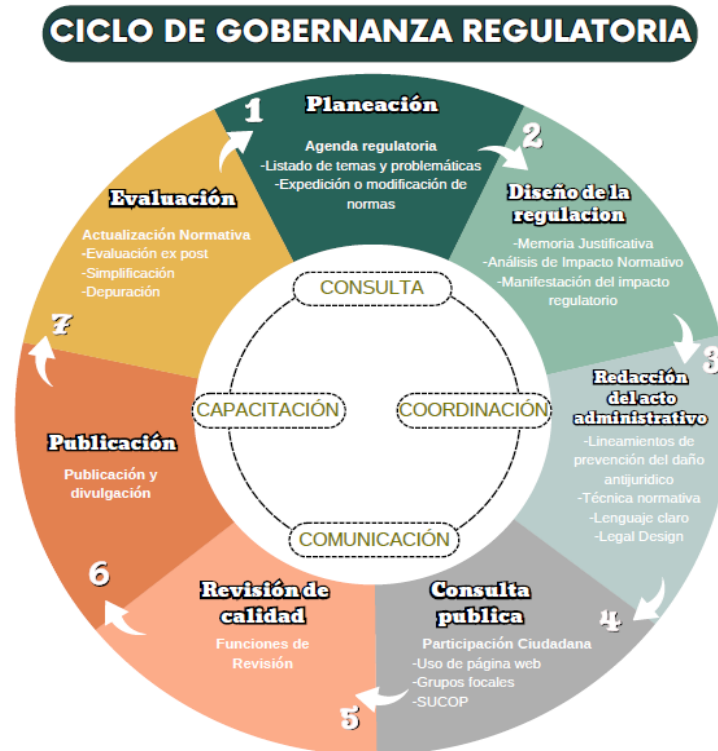
La Alcaldía de Pasto, en aras de fortalecer la seguridad jurídica en la expedición de las regulaciones y bajo la iniciativa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho y con el apoyo y disposición del Señor Alcalde German Chamorro de la Rosa, adoptó la Política Mejora Normativa mediante el Decreto 457 del 14 de diciembre de 2021, modificado por el decreto 0222 del 07 de diciembre de 2023 conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

Esta política se ha implementado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º y 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3º de la Ley 1437 del 2001, normatividad según la cual se establece que la administración pública debe promover y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en favor y servicio del interés general de los ciudadanos, promoviendo la eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y promoviendo la participación de todos para que las regulaciones expedidas por la administración municipal resulten eficientes, eficaces, transparentes, coherentes y simples y que al mismo tiempo revistan parámetros de calidad técnica y jurídica.

Con el fin de garantizar el aludido propósito, el Departamento Nacional de Planeación, como líder y guía en la implementación de la Política de Mejora Normativa a nivel nacional, se encarga de suministrar información, herramientas, estándares y procedimientos que permiten su adopción.

En el caso concreto, la Alcaldía de Pasto acogió la política mediante el decreto municipal mencionado y su modificadorio, con el fin de materializar sus principios desarrolla el Ciclo de Gobernanza Regulatoria a partir sus siete fases o etapas, las cuales son:

Imagen 1: Ciclo de gobernanza regulatoria.



Fuente: Elaboración propia con base en el documento de actualización de la Política Mejora Normativa 2023, Departamento Nacional de Planeación.

- **Fase 1:** Planeación de la agenda regulatoria: Herramienta mediante la cual se relacionarán los proyectos de actos administrativos de carácter general que previsiblemente se expedirán y publicarán para consulta pública en las vicencias siguientes.
- **Fase 2:** Diseño de la regulación: Teniendo en cuenta instrumentos de intervención, identificación y de evaluación de alternativas en consecuencia con los principios técnicos y las herramientas metodológicas de la Mejora Normativa como el Análisis de Impacto Normativo, memoria justificativa de los proyectos normativos y manifestación del impacto regulatorio, para diseñar los diferentes instrumentos regulatorios con el fin de que la entidad realice un ejercicio previo y pueda tomar parte de la solución de un problema a través de una correcta formulación de las mismas.
- **Fase 3:** Redacción del acto administrativo: Garantizando que las observaciones presentadas durante la fase de diseño queden en firme, la redacción de la regulación plasmará las disposiciones jurídicas indicadas, coherentes, con calidad técnica y jurídica, precisión y claridad de los lineamientos del documento, los cuales deberán tener en cuenta criterios

como: “prevención del daño antijurídico en la producción regulatoria de carácter general”, “técnica normativa” y “lenguaje claro”.

- **Fase 4:** Consulta pública: Mediante la cual se abren espacios en el ejercicio del derecho de participación e incidencia de la ciudadanía y de aquellos actores interesados en la construcción y expedición de las regulaciones.
- **Fase 5:** Revisión de la calidad normativa: Se garantiza la evaluación revisión y mejora de la calidad de las regulaciones que expida la administración municipal asegurando su efectividad, eficiencia y que estas cumplan y se encuentren bajo la normatividad vigente, con el objetivo de lograr que las mismas tengan en la ciudadanía un mayor entendimiento y aceptación, cumpliendo así, con los parámetros de calidad legal y transparencia sobre las regulaciones que firma el señor Alcalde, evitando que sobre los actos administrativos se generen litigio, daños y demandas en contra del ente regulador.
- **Fase 6:** Publicación de la regulación: La Alcaldía de Pasto en aras de cumplir con los parámetros de legalidad, aplicación y transparencia de las regulaciones y actos administrativos de carácter general que se expidan en la entidad, basará la publicación y divulgación de las mismas teniendo en cuenta las directrices que se enmarcan bajo los lineamientos de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, mediante la cual, en su artículo 3 establece que las actuaciones administrativas deben desarrollarse bajo los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; asimismo, el artículo 65 dispone el deber de publicación que tiene el ente territorial en la página web o diario oficial para que el mismo sea de estricto cumplimiento.
- **Fase 7:** Evaluación de las regulaciones: La Alcaldía de Pasto a través de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, revisa consolida y digitaliza sistemática y periódicamente el inventario de las regulaciones expedidas por la entidad con el fin de asegurar de que las mismas se encuentren actualizadas, justifiquen su aplicabilidad y sean eficientes eficaces y simples, lo anterior a través de herramientas de evaluación como “depuración normativa”, “evaluación ex post” y “simplificación normativa”

Para conocer más sobre la aplicabilidad de la Política Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto según el ciclo de gobernanza regulatoria, se podrán remitir al documento [gj_m_001_manual_proceso_juridica](#)¹.

¹ <https://www.intranetpasto.gov.co/index.php/documentos-intranet/113-gestion-juridica/173-manuales-gestion-juridica?download=7734:gj-m-001-manual-proceso-juridica-v1>

1. ¿Cómo inició la Política Mejora Normativa en el municipio de Pasto?

Para el año 2020, desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, se adelantaron diferentes reuniones en conjunto con el grupo de modernización del estado del Departamento Nacional de Planeación con el fin de revisar y establecer las actividades a desarrollar desde la Alcaldía de Pasto relacionadas a la implementación de la Política Mejora Normativa contemplando las diferentes fases del ciclo de gobernanza regulatoria y la normatividad aplicable a la entidad, ciclo que hasta ese entonces contaba con 6 fases; además, se suministraron herramientas para la elaboración del plan de trabajo de implementación.

Resultado de los encuentros, se llevaron a cabo capacitaciones, que mediante oficio 1120/493-2020 se remitió la invitación a los Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina y Directores de Departamentos Administrativos de la entidad a participar de capacitaciones jurídicas relacionadas a lenguaje claro, SUCOP, prevención del daño antijurídico, entre otras.

Se avanzó en la adopción del Sistema Único de Consulta Pública SUCOP y se solicitó desde la OAJD, la creación de los roles formulador principal y aprobador dentro de la plataforma, siendo así la Alcaldía de Pasto la primera entidad del orden territorial en adoptar dicha plataforma. Seguido a esto, mediante la Circular 002 del 30 de octubre de 2020, se solicitó a las diferentes dependencias de la administración municipal el diligenciamiento del formato de agenda regulatoria 2021; este documento incluyó los proyectos de actos administrativos que previsiblemente se expedirían en la vigencia 2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el proceso de formulación de la agenda regulatoria se debe considerar a la ciudadanía y actores involucrados, se solicitó mediante oficio 1120/730-2020 del 11 de diciembre de 2020 dirigido al Jefe de la Oficina de Comunicación Social, la difusión masiva en redes sociales de piezas publicitarias e información mediante la cual se invita a participar a los habitantes del municipio de Pasto del proceso de construcción de la agenda regulatoria 2021, dando su opinión sobre los actos administrativos de carácter general que expida la Alcaldía de Pasto en el año 2021; como se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen 2: Difusión agenda regulatoria 2021 mediante redes sociales.



Fuente: Redes sociales Alcaldía de Pasto - Departamento Nacional de Planeación.

El ejercicio de consulta pública de la agenda regulatoria 2022 puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Agenda?IDAgenda=10153>

Así mismo, durante la vigencia 2021, fueron publicados en SUCOP los siguientes proyectos de acto administrativo para desarrollar el ejercicio de consulta pública:

- Proyecto de decreto "por el cual se fijan las condiciones para la actualización, reorganización, operación y control de los componentes operacionales del Sistema Estratégico de Transporte Público -SETP- en el Municipio de Pasto".

Este proyecto fue dispuesto para conocimiento y participación de los ciudadanos entre el 08 y 30 de julio de 2021.

El ejercicio de consulta puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/formulacion/norma?IDNorma=9663>

- Proyecto de Resolución "por medio de la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria - exógena a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, por el año gravable 2021".

Este proyecto fue dispuesto para conocimiento y participación de los ciudadanos entre el 22 y 26 de noviembre de 2021.

El ejercicio de consulta puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/formulacion/norma?IDNorma=10150>

1.1. FURAG - MIPG

En cuanto a los índices de las políticas de gestión y desempeño evaluadas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Alcaldía de Pasto, en la administración del Señor Alcalde German Chamorro de la Rosa periodo 2020 - 2023, recibe la Política Mejora Normativa con un puntaje del 61,4 para el año 2019; para los periodos comprendidos entre 2020 a 2021 aumenta el puntaje en 66,2 y 71,2 respectivamente y para la vigencia 2022 se obtuvo un puntaje de 93,5 ; lo cual es evidenciable de acuerdo a las actividades que ha desarrollado la Alcaldía, desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, ejercicios descritos en el contenido del presente informe. Los datos anteriormente mencionados fueron tomados del sitio "Resultados desempeño institucional Alcaldías y Gobernaciones, 2018 - 2021 del sitio web de Función Pública, a través del siguiente enlace: [Resultados Medición - MIPG - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co).

Imagen 3: Histórico Resultados FURAG 2019 - 2022



Fuente: Resultados de medición MIPG – Función Pública
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medición>

Es importante recalcar que como resultado de las diferentes acciones realizadas bajo el liderazgo de la OAJD, se logra elevar exponencialmente el índice de desempeño de un 61,4% a un 93,5% para el año 2022.

2. ¿Cómo se desarrolló e implementó la Política Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto?

Desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho se tuvieron en cuenta las diferentes herramientas y planes suministrados desde el Departamento Nacional de Planeación; instrumentos entregados a lo largo del año 2020 y 2021, resultado del diligenciamiento de mencionados documentos, con el acompañamiento y acatando las recomendaciones dadas por el grupo de modernización del estado del DNP, se logró institucionalizar la Política mediante el Decreto 457 del 14 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se adopta la Política de Mejora Normativa en el Municipio de Pasto”*.

Al institucionalizar la política se establecieron los objetivos, el líder de la Política, la creación de la Unidad Técnica de Mejora Regulatoria, la conformación, las funciones y sesiones de la misma, la designación de la secretaria técnica y sus funciones, la obligatoriedad de cumplimiento y plazos de ejecución. Además, se desarrolló un documento técnico bajo el cual se promueve y dan los lineamientos para la correcta implementación de la Política, a través del uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias dentro del ciclo de gobernanza regulatoria teniendo en cuenta, hasta ese entonces, las 6 fases que contemplan las actividades de: 1. planeación - agenda regulatoria, 2. Diseño de la regulación - Análisis de Impacto Normativo, 3. consulta pública, 4. revisión de calidad normativa, 5. publicidad de la regulación final y 6. evaluación de las regulaciones.

Así, tenemos que el fin de la política es lograr que las normas expedidas por la Alcaldía de Pasto revistan parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y de fácil comprensión para la ciudadanía, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Teniendo en cuenta el contenido del decreto de adopción de la Política y en el interés de continuar desarrollando e implementando las directrices de manera correcta, dentro del ciclo de gobernanza regulatoria, la Alcaldía de Pasto desarrolló la agenda regulatoria 2022; mediante circular No. 008, desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, se solicitó a las diferentes dependencias de la administración realizar el diligenciamiento del formato de agenda regulatoria 2022, en el cual se indica los proyectos de actos administrativos que se pretenden expedir en la vigencia 2022, para conocimiento y participación de la sociedad y sujetos regulados; es así que, consolidada la información en dicho formato, se continuó con la difusión para participación ciudadana con el propósito de construir dicho documento en conjunto con los actores interesados y la habitantes del municipio.

Imagen 4: Difusión agenda regulatoria 2022 – Alcaldía de Pasto



Fuente: Redes sociales – Alcaldía de Pasto

El ejercicio de consulta de la agenda regulatoria 2023 puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Agenda?IDAgenda=12368>

Paralelamente al desarrollo de las actividades que conlleva la implementación de la Política Mejora Normativa derivado del Decreto 457 de 2023, se identificó la necesidad de estandarizar, instructivos formatos y procedimientos para dar a conocer cómo se deben desempeñar de manera correcta y eficiente algunas actividades dentro de la entidad teniendo en cuenta el ciclo de gobernanza regulatoria. Por lo cual, se desarrolló el instructivo para la elaboración de la ficha técnica de análisis de impacto normativo y el formato para consulta pública de actos administrativos de carácter general; se avanzó en los procedimientos para revisión de documentos para firma del Alcalde, evaluación ex post, inventario normativo y se proyectaron directrices para la correcta redacción de los actos administrativos.

Ahora bien, en el desarrollo de este ejercicio se identificó que se debe continuar con la estandarización de los documentos que forman parte crucial al cumplimiento de la implementación de las políticas lideradas por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho en el marco del Modelo de Operación por Procesos, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el sistema de Gestión de Calidad, como son, la Política Defensa Jurídica, y la Política de Mejora Normativa, compilados a través de un manual el cual contemple las actividades relacionadas al proceso Gestión

Jurídica; documentos los cuales se mencionan en el numeral 3 “La Política Mejora Normativa de la Alcaldía de Pasto en la actualidad.” del presente informe.

2.1. Socialización de la Política Mejora Normativa a entidades territoriales del Departamento de Nariño

Con el proceso de implementación de la Política de Mejora Normativa, la Alcaldía de Pasto se convierte en referente a nivel nacional en la implementación territorial de la Política, como parte de la estrategia de territorialización, la Alcaldía de Pasto y el Departamento Nacional de Planeación -DNP, el día 14 de diciembre de 2021, realizaron actividades de socialización en el marco de la primera visita en territorio a la ciudad de Pasto.

En la visita se desarrolló la capacitación a funcionarios de la Alcaldía municipal de Pasto para generar mayor comprensión del alcance de la política y los retos para su implementación en la entidad, así mismo se generó un espacio en el que participaron universidades invitadas con el fin de generar el enlace de la academia con el DNP para el desarrollo de la política y una socialización de ésta con los funcionarios la Gobernación de Nariño y los demás municipios del departamento; el objetivo del evento fue compartir la experiencia sobre el proceso de implementación de la Política y los ajustes que fueron necesarios para adaptarla de acuerdo con la realidad del territorio.

Imagen 5: Socialización de la Política Mejora Normativa a entidades territoriales del departamento de Nariño.



2.2. Socialización a la Gobernación de Nariño, de la Política Mejora Normativa implementada en la Alcaldía de Pasto.

El día 14 de diciembre de 2021 se llevó a cabo una reunión en conjunto con la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Nariño, en la cual se compartieron las experiencias obtenidas en el desarrollo e implementación de la Política Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto, dando a conocer inicialmente el objetivo de la Política, la consulta pública de la agenda regulatoria vigencia 2021, desarrollada en el 2020, y proyectos de actos administrativos de carácter general sometidos a consulta pública. Además, se dio a conocer que para la construcción de la Política en la Alcaldía de Pasto se contó con la colaboración del Departamento Nacional de

Planeación y con esto se adoptaron las fases del ciclo de gobernanza regulatoria mediante el Decreto 457 del 14 de diciembre 2021; documento utilizado como guía por la institucionalización de la Política Mejora Normativa en la Gobernación de Nariño y para la creación del manual de implementación de la misma en dicha entidad.

2.3. Socialización al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Política Mejora Normativa adoptada por la Alcaldía de Pasto.

En este comité desarrollado el día 21 de diciembre de 2021 se trató el tema relacionado a la adopción de la Política Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto y cómo se va a iniciar con las capacitaciones normativas para todos, de la mano con el Departamento Nacional de Planeación y además, se menciona que gracias a la asesoría del DNP, Pasto es la segunda ciudad que se ha implementado la Política, con el objetivo y el ideal de que las normas sean eficientes, contemplen la calidad técnica y jurídica correspondiente y sean construidas en conjunto con los ciudadanos.

2.4. Socialización al Comité Municipal de Gestión y Desempeño del resultado concurso buenas prácticas regulatorias y el impacto en la implementación de la Política de Mejora Normativa en el Municipio de Pasto

El día 29 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el Comité Municipal de Gestión y Desempeño, en este encuentro se dio a conocer el contexto y las bases del concurso de buenas prácticas regulatorias, además, la Alcaldía de Pasto participó con cinco iniciativas en cuatro categorías en el segundo concurso de Buenas Prácticas Regulatorias:

- Adopción Institucional de la Política de Mejora Normativa
- consulta Pública de Participación Ciudadana
- Simplificación Administrativa e Innovación Normativa y
- análisis de impacto normativo.

Se explicó la iniciativa de Adopción Institucional de la Política de Mejora Normativa, política que es adoptada mediante el decreto Municipal No. 454 de 2021 y con todos los procesos de implementación que se han hecho este año. Lo cual se relaciona con el fortalecimiento institucional para la adopción de esta política, se dio a conocer igualmente que se han hecho procesos de apropiación de la política con funcionarios a nivel interno y se han compartido experiencias con otras entidades del orden territorial, se ha socializado con DNP a través de la estrategia de generación de capacidades

2.5. Socialización de la Política Mejora Normativa a funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Pasto

Con el fin de dar a conocer el contexto de la Política Mejora Normativa y las actividades que conlleva su implementación en la Alcaldía de Pasto, en el mes de diciembre del año 2021, se llevaron a cabo dos jornadas de capacitaciones a funcionarios de planta y contratistas de la entidad, respectivamente, los días 27 y 30 de diciembre, lo anterior con el objetivo de que todos los actores involucrados conocieran los roles que deben desempeñar y sus responsabilidades dentro de la Política.

Mediante oficio 1120/1901-2021 se invitó a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto a participar de una reunión virtual sobre la socialización de la Política Mejora Normativa realizada el día 27 de diciembre de 2021, donde se dio a conocer en qué consiste la Política a nivel nacional y territorial, sus objetivos, su delimitación, roles y responsables y la problemática que existe en cuanto a la expedición de regulaciones por temas de costos, dificultad de cumplimiento y desconocimiento; la grabación de la socialización se puede encontrar en el siguiente enlace:

[INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA \(2021-12-27 at 05:08 GMT-8\) - Google Drive](#)

De igual manera, mediante oficio 1120/1895-2021, se remitió la invitación a participar de la socialización de la Política Mejora Normativa a los abogados de planta y contratistas de la Alcaldía de Pasto, con la finalidad de promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el objetivo de que las normas de carácter general expedidas por la administración municipal, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer el principio de seguridad jurídica y garantizar la participación ciudadana; se puede encontrar la grabación de la socialización, en el siguiente enlace:

[INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA \(2021-12-30 at 05:10 GMT-8\) - Google Drive](#)

2.6. Socialización de la Política de Mejora Normativa con la comunidad del municipio de Pasto, a través de los ejercicios de rendiciones de cuentas.

La Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho participó en la Feria de Gestión 2022 realizada en el corregimiento de Santa Bárbara, en donde se brindó información relacionada a las buenas prácticas regulatorias y participación ciudadana, en el

marco de la Política de Mejora Normativa adoptada en el municipio de Pasto, con corte de información al 30 de junio de 2022.

Imagen 6: Socialización de la Política Mejora Normativa con la comunidad del municipio de Pasto, a través de los ejercicios de rendiciones de cuentas.



Fuente: Fotografía Propia OAJD - Socialización con la comunidad sobre el uso de la plataforma SUCOP

Durante el segundo semestre de 2022, la Feria de Gestión fue realizada en el corregimiento de Obonuco y, en esa oportunidad, la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho realiza difusión y pedagogía sobre las políticas que implementa, así como los buenos resultados obtenidos en el marco del Concurso de buenas prácticas regulatorias organizado por DNP y CAF.

Imagen 7: Rendición de cuentas segundo semestre de 2022.



Fuente: Fotografía Propia OAJD - Equipo OAJD

Imagen 8: Socialización a la comunidad sobre resultados de las políticas de mejora normativa y defensa.



Fuente: Fotografía Propia OAJD

2.7. Estrategia de Generación de Capacidades

La Estrategia de Generación de Capacidades para la Implementación de la Política de Mejora Normativa es liderada en el país por el DNP, por medio de la cual se propende por la generación de competencias en buenas prácticas regulatorias. Dentro de las actividades que componen la estrategia se tiene el desarrollo de sesiones virtuales y paneles de expertos, en los cuales la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho de la Alcaldía de Pasto fue invitada como experta territorial a participar en las siguientes sesiones:

EGC Primer semestre 2022:

- ¿Cómo institucionalizar la Política de Mejora Normativa?

Imagen 9: ¿Cómo institucionalizar la Política de Mejora Normativa?



¿Cómo institucionalizar la Política de Mejora Normativa en Colombia?
Experiencias de entidades nacionales y territoriales

Miércoles 16 de marzo 🕒 **9:00 a.m. - 12:00 p.m.** **Conexión vía Teams**

 María Jimena Padilla Lider de Mejora Regulatoria Departamento Nacional de Planeación	 Indira Latorre Directora de investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Universidad El Bosque	 Ana Lucía Gutiérrez Abogada de la Oficina Asesora Jurídica Ministerio de Educación	 Alejandra Arenas Coordinadora de Diseño Regulatorio Comisión de Regulación de Comunicaciones	 María Soledad Gómez Abogada investigadora del Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico de la Secretaría General Alcaldía de Medellín	 Angela Pantoja Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Alcaldía de Pasto	 Erick Johany Galeano Director de conceptos y estudios jurídicos Gobernación de Cundinamarca
--	--	--	--	--	--	---



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

- ¿Cómo planear y diseñar la regulación?

Imagen 10: ¿Cómo planear y diseñar la regulación?



Socialización

¿Cómo planear y diseñar la regulación?

Experiencias de entidades nacionales y territoriales

Miércoles 30 de marzo ⌚ 9:00 a. m. - 12:00 p. m. **Conexión vía Teams**

 Alfredo González Especialista en Gobernanza Regulatoria Banco Mundial	 María Fernanda Campos Coordinadora Jurídica División de Competencia y Mejora Regulatoria Ministerio de Economía Fomento y Turismo de Chile	 Juan Carlos Arenas Agencia Nacional de Seguridad Vial	 Enrique Robayo Ministerio de Salud y Protección Social	 Angela Pantoja Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Alcaldía de Pasto	 Nathaly Torregraza Jefe de la Oficina Asesora de Seguridad Vial Secretaría de Movilidad de Bogotá	 Natalia Cogollo Directora de Normatividad y Conceptos Secretaría de Movilidad de Bogotá
---	---	--	---	---	---	---

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Fuente: *Departamento Nacional de Planeación.*

- Depuración Normativa.

Imagen 11: Depuración Normativa.



E.G.C. Sesión # 8

Depuración Normativa

Miércoles 6 de julio ⌚ 9:00 a. m. - 12:00 p. m. **Conexión vía Teams**

 Carlos Alberto Unigarro Profesional de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico Ministerio de Justicia y del Derecho	 Alejandra Arenas Coordinadora de Diseño Regulatorio Comisión de Regulación de Comunicaciones	 María Fernanda Serna Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Superintendencia de Transporte	 Angela Pantoja Moreno Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Alcaldía de Pasto	 Andrés Felipe Pachón Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá
--	--	---	--	---

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Fuente: *Departamento Nacional de Planeación.*

- Simplificación de trámites.

Imagen 12: Depuración Normativa

E.G.C. Sesión # 9

Simplificación de Trámites

Martes 19 de julio ⌚ **9:00 a.m. - 12:00 p.m.** **Conexión vía Teams**

 Karen Palacios Líder de datos y cifras de la Dirección de Participación Transparencia y Servicio al Ciudadano DAFP	 Claudia Ramírez Abogada de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano DAFP	 Carolina Wilches Líder de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites DAFP	 Aurelio Enrique Mejía Abogado Oficina Asesora Jurídica Director de Regulación MINCIT
 Edna del Pilar Páez Subdirectora de Desarrollo Organizacional Ministerio de Educación Nacional - MEN	 Paula Vanessa Páez Asesora Líder de la Política de racionalización del Distrito Capital Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	 Yadira Bustos Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	 Ángela Pantoja Moreno Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Alcaldía de Pasto

El futuro es de todos **DINP** Departamento Nacional de Planeación

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

EGC Segundo semestre 2022:

- Consulta pública innovadora

Imagen 13: Consulta pública innovadora

E.G.C. Sesión # 2

Consulta Pública Innovadora

Martes 20 de septiembre ⌚ **9:30 a.m. - 12:00 p.m.** **Conexión vía Teams**

 José Torres Varela Director del área de Cripto, Fintech & Legal Design Lexia Abogados	 Indira Latorre Profesora, investigadora y directora de investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Universidad del Bosque	 Ángela Pantoja Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Pasto	 María Fernanda Serna Jefe Oficina Asesora Jurídica Superintendencia de Transporte
--	---	--	--

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

- ¿Cómo impulsamos la digitalización desde el sector público?

Imagen 14: ¿Cómo impulsamos la digitalización desde el sector público?



E.G.C. Sesión # 4

¿Cómo impulsamos la digitalización desde el sector público?

Martes 18 de octubre 9:30 a. m. - 12:00 p. m. Conexión vía Teams

 <p>Eduardo Martelli Consultor especialista en Transformación Digital para Argentina, el BID y empresas del sector informático. Argentina</p>	 <p>Carlos Enrique Rojas Profesional Especializado de la Subdirección de Transformación Digital e Innovación Archivística Archivo General de la Nación</p>	 <p>Ángela Pantoja Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía de Pasto</p>	 <p>Germán Ortega Gómez Secretario de Planeación Municipal Alcaldía de Pasto</p>
---	--	---	--

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

2.8. Socialización de la Política de Mejora Normativa con la comunidad del municipio de Pasto, a través de la participación en la “Semana de la Calidad” de la Alcaldía de Pasto.

La Oficina de Planeación de Gestión Institucional, como líder de la política de planeación institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, organizó el evento denominado “Semana de la Calidad” con el fin de dinamizar, acercar y fortalecer los conceptos de calidad y del MIPG de una forma creativa e innovadora en la Alcaldía de Pasto, evento que se desarrolló entre el 27 y 31 de marzo de 2023.

La Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho participó en la Feria de la Calidad capacitando a los funcionarios y contratistas de la entidad en las políticas de Defensa y de Mejora Normativa.

Imagen 15: Socialización políticas de defensa jurídica y mejora normativa en la “Semana de la Calidad”.



Fuente: Fotografía Propia OAJD

2.9. Invitaciones y ponencias

Congreso Nacional de ediles organizado por “FENAEDILCO”:

El 30 de septiembre de 2022, la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Pasto participó en el Congreso Nacional de Ediles desarrollado en la ciudad de Yopal, con ponencia sobre la generación de valor público a través del fortalecimiento administrativo de las Juntas de Acción Local y que involucró la participación de los ediles en construcción de normas. Se trató de un evento organizado por la Federación Nacional de Ediles de Colombia “FENAEDILCO”.

Imagen 16: Congreso Nacional de ediles organizado por “FENAEDILCO”



Fuente: Federación Nacional de Ediles de Colombia FENADILCO

Participación en el Foro de Innovación Pública en el marco del Encuentro de Ciudades en Cultura Ciudadana

En noviembre de 2022, la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Pasto participó como invitada especial en el Foro de Innovación Pública realizado en el marco del Encuentro de la Mesa de Ciudades en Cultura Ciudadana en la ciudad de San Juan de Pasto, con la ponencia que abordó la forma como la participación ciudadana en el proceso de creación de normas genera espacios que promueven la innovación pública, en especial a través de ejercicios de co creación y empatía con el ciudadano.

Imagen 17: Congreso Nacional de ediles organizado por “FENAEDILCO”



Fuente. Fotografía Propia

Socialización de Política de Mejora Normativa a presidentes de Juntas de Acción Comunal

El día 02 de abril de 2022, en desarrollo de los actos de posesión de los nuevos presidentes de las juntas de acción comunal del municipio de Pasto se realizó una feria de servicios de la Alcaldía de Pasto, en el cual, la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho socialización de la Política de Mejora Normativa a los presidentes de juntas de acción comunal y a los demás líderes invitados, con el fin de empoderar a las comunidades y fomentar la participación ciudadana en la formulación e implementación de las regulaciones.

Imagen 18: Socialización de Política de Mejora Normativa a presidentes de Juntas de Acción Comunal.



Fuente. Fotografía Propia

Participación en el foro “Avances y retos en la institucionalización de la Política Mejora Normativa en Colombia”.

El 06 de septiembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, participó como panelista en el foro “avances y retos en la institucionalización de la Política Mejora Normativa en Colombia, desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación y la Universidad Externado de Colombia, evento donde se realizó una revisión detallada sobre la implementación de buenas prácticas regulatorias en el país, identificando igualmente que, el Análisis de Impacto Normativo, desempeña un papel fundamental al facilitar la regulación dentro del marco institucional de una política orientada hacia la mejora continua de las normas. garantizando la eficacia de la regulación al enfocarse de manera precisa en las necesidades concretas de la sociedad, respaldado por un exhaustivo conocimiento previo de la realidad.

Imagen 19: Participación en el foro “Avances y retos en la institucionalización de la Política Mejora Normativa en Colombia”.



Fuente: [Foro: “Avances y retos en la institucionalización de la Política de Mejora Normativa en Colombia” - Blog Jurídico - TECH \(uexternado.edu.co\)](https://blogjuridico.tech.uexternado.edu.co)

Clase magistral “Política de Mejora Normativa en el Municipio de Pasto”

En marzo de 2023, la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Pasto llevó a cabo la clase magistral “Política de Mejora Normativa en el municipio de Pasto”, en la Universidad Mariana. Se trató de la generación de un espacio académico con el fin de difundir la Política de Mejora Normativa, facilitando el proceso de comprensión para la ciudadanía.

Aludida clase magistral tuvo lugar el 16 de marzo de 2023, con la asistencia de cincuenta y siete estudiantes de diferentes semestres, quienes recibieron capacitación sobre componentes de la Política de Mejora Normativa, el Ciclo de gobernanza regulatoria, herramientas de racionalización, depuración, evaluación y simplificación y, finalmente, el marco normativo que respalda el proceso.

Imagen 20: Clase magistral “Política de Mejora Normativa en el Municipio de Pasto” - 16 de mayo 2023



Fuente. Fotografía Propia

Encuentro Anual de Innovación Pública - “Interruptor 2023”

Desde el Departamento Nacional de Planeación se remite una invitación hacia la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho a participar del encuentro de innovación “Interruptor 2023” encuentro anual de innovación pública que desde el 2020 busca promover la innovación en la gestión pública a nivel nacional y territorial; para el año 2023 a través del evento se buscó llevar al territorio las principales apuestas del Plan Nacional de Desarrollo desde la visión de la innovación pública y resalta iniciativas sobre este tema impulsadas por entidades territoriales y direcciones técnicas del DNP; en la ciudad de Manizales el día 29 del mes de noviembre de 2023; igualmente recalcan que para el Departamento Nacional de Planeación es importante contar con la participación de la Alcaldía de Pasto, donde se logre dar a conocer la experiencia de la entidad y como ha mejorado la calidad de las regulaciones a partir de la participación e involucramiento de la ciudadanía. En representación de Nuestro Municipio de Pasto, se participó activamente en el desarrollo de las siguientes temáticas:

1. **Impactar.** Paneles enfocados en mostrar cómo la experimentación en el sector público ha desafiado los conocimientos desde diferentes lugares y sectores.

Participación en calidad de Panelista en el Panel dos ¿Cómo la innovación regulatoria puede empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones?

Durante el panel, se discutieron temas relacionados con buenas prácticas regulatorias para fomentar la participación ciudadana. En la discusión se compartió la experiencia del municipio de Pasto en las diferentes actividades en las que se ha generado espacios de involucramiento a los ciudadanos en el proceso de producción normativa.

2. **Experimentar.** Charlas que buscan presentar experiencias y experimentos que han generado valor público y que se han gestado a nivel territorial en Colombia y otras partes del mundo.

Participación en calidad de conferencista con la charla "El involucramiento de los territorios en la toma de decisiones: Caso Pico y Placa Ciudad de Pasto".

Visitas del territorio - Fortalecimiento de la entidad

En el año 2022, el Departamento Nacional de Planeación llevó a cabo una *visita a territorio* en la ciudad de Pasto, con el objetivo de promover la Política de Mejora Normativa en el departamento de Nariño, socializar buenas prácticas en materia regulatoria, involucrar a la academia y generar recomendaciones para la implementación de la Política de Mejora Normativa y poner a disposición el acompañamiento del Departamento a los municipios interesados.

La visita tuvo lugar entre el 11 y 13 de mayo de 2022, con tres sesiones en las que fueron abordados los siguientes temas:

- La Política de Mejora Normativa: Diseño y consulta pública.
- Estrategia de Generación de Capacidades 4ta Sesión redacción de la regulación.
- Diseño de la regulación: Análisis de Impacto Normativo.
- La Política de Mejora Normativa: revisión, publicación y evaluación.
- Experiencia del municipio de Pasto en la implementación de la Política de Mejora Normativa.
- Evaluación ex post de la regulación.
- ¿Cómo implementar la PMN? Herramienta y uso del SUCOP.

Al evento asistieron abogados de las diferentes dependencias, asesores jurídicos y demás profesionales de la Alcaldía de Pasto encargados de la elaboración y estructuración de los proyectos normativos.

Imagen 21: Visitas del territorio - Fortalecimiento de la entidad 2022.



Fuente: Fotografía Propia

Posteriormente, en el año 2023, en el marco de la adopción de la Política de Mejora Normativa en el municipio de Pasto, mediante Decreto 457 de 2021, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó una visita territorial durante los días 28 y 29 de septiembre, con el fin de llevar a cabo el “Taller de diseño y evaluación de la regulación”, en aras de orientar la implementación de la política y avanzar en el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias que garanticen el principio de seguridad jurídica en los instrumentos normativos expedidos por la Alcaldía de Pasto.

Al evento asistieron académicos y funcionarios de planta y contratistas de la Alcaldía de Pasto, quienes intervienen en la construcción de proyectos de acto administrativo de carácter general. Así mismo, se generó la vinculación de universidades del municipio de Pasto, en particular Universidad Cesmag y Universidad Cooperativa de Colombia.

Imagen 22: Visitas del territorio - Fortalecimiento de la entidad 2023.



Fuente: Fotografía Propia

La capacitación abarcó generalidades del diseño de regulación y herramientas como el Análisis de Impacto Normativo (AIN), Memoria Justificativa (MJ), Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR); la definición de problemas y objetivos, la precisión de alternativas de intervención; el desarrollo de análisis multicriterio y la implementación, monitoreo y seguimiento de las alternativas adoptadas frente a una problemática planteada, en este caso, el aumento de las ventas de hervidos en el espacio público de la ciudad de San Juan de Pasto.

Imagen 23: Visitas del territorio - Fortalecimiento de la entidad 2023

Alcaldía de Pasto fortalece y avanza en la implementación de la política de mejora normativa

📅 Creado: 04 Octubre 2023 📅 Última actualización: 04 Octubre 2023



Fuente: <https://www.pasto.gov.co/noticias-seguridad-convivencia-y-control/15820-alcaldia-de-pasto-fortalece-y-avanza-en-la-implementacion-de-la-politica-de-mejora-normativa>

3. La Política Mejora Normativa de la Alcaldía de Pasto en la actualidad.

De acuerdo con el artículo décimo del Decreto 457 del 14 de diciembre 2021, el plazo de implementación de la Política de Mejora Normativa (PMN) para los actos administrativos expedidos por el señor Alcalde sería de máximo un año, contado a partir de la publicación del acto administrativo, mientras que el término para la implementación de la política para las demás dependencias de la administración municipal que expidieran actos administrativos generales y abstractos por los Secretarios, Directores o Jefes de Oficina, según correspondiera, sería de máximo tres años, contados desde la publicación del decreto.

En ese contexto, durante el año 2022, la Política de Mejora Normativa no fue obligatoria; sin embargo, se realizaron avances en torno a su implementación, los cuales consistieron en el seguimiento a las etapas del ciclo de gobernanza regulatoria descritas en el anexo técnico del Decreto 457 de 2021, así:

El 23 de junio de 2022, fue publicado en el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PARTICULAR Y DE SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO", el cual fue dispuesto para conocimiento y participación de los ciudadanos hasta el 7 de julio del mismo año.

La difusión del proyecto de acto administrativo de carácter general en redes sociales permitió una amplia participación de la comunidad, permitiendo la recopilación en SUCOP mil cientos ochenta y dos (1.182) comentarios.

Imagen 24: Difusión mediante redes sociales de la agenda regulatoria 2022 – Alcaldía de Pasto.



Fuente: Redes sociales – Alcaldía de Pasto

Imagen 25: Herramienta de Visual Learning empleada para analizar y socializar los resultados de la consulta pública.



Fuente: Pantoja, 2022.

La respuesta a los comentarios claros, respetuosos y relacionados directamente con el proyecto de acto administrativo en consulta representó un desafío para la Administración Municipal, que emitió una respuesta clara y de fondo a cada comentario gracias a la colaboración de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.

La magnitud del ejercicio de consulta pública requirió la convocatoria de la Unidad Técnica de Mejora Regulatoria (UTMR), conformada en este caso, por el Alcalde Municipal, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, el Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, el Subsecretario de Movilidad de la Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, el Subsecretario de Cultura Ciudadana y la Jefe de la Oficina de Comunicación Social, para analizar los comentarios recopilados y unificar criterios de valoración y respuesta de cara a las diferentes causas que afectaban la movilidad en el municipio.

Del análisis de comentarios fue posible extraer las siguientes conclusiones:

- Se presentaron comentarios por ciudadanos de manera individual, así como por representantes de comunidades, gremios económicos, académicos, de profesionales e incluso institucionales, como el Concejo Municipal de Pasto.

- El 96% de los ciudadanos manifestaron su desacuerdo con la medida, por lo que solo el 4% aprobó la medida regulatoria propuesta.
- El 14% de los comentarios no pudieron ser analizados en su contenido, pues únicamente manifestaron no encontrarse de acuerdo con la medida, pero no una razón.
- El 1.94% de los comentarios, es decir, 23 comentarios, no fueron contestados al no cumplir con los requisitos de claridad, coherencia y respeto.
- Según los comentarios de la comunidad, las tres causas que más afectan la movilidad son la falta de control, el parqueo en vía y la cultura ciudadana.

Estudiadas las conclusiones antedichas, la Unidad Técnica de Mejora Regulatoria realizó recomendaciones a la Secretaría de Tránsito, Subsecretaría de Movilidad, Subsecretaría Operativa, UAE Avante SETP, Dirección Administrativa de Espacio Público, Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, Secretaría de Gobierno y al señor alcalde, con el fin de mejorar la movilidad en el municipio de Pasto.

Estos compromisos fueron objeto de seguimiento por parte de la Secretaría Técnica de la Unidad Técnica de Mejora Regulatoria, mediante reuniones de verificación de avances que derivaron en recomendaciones para la construcción de una nueva versión del decreto de restricción.

El ejercicio de consulta pública implicó la modificación del proyecto de regulación y la publicación de un acto administrativo gestado en virtud de la retroalimentación Administración Municipal – ciudadanía regulada, el cual puede ser consultado cómo Decreto 0256 del 12 de julio de 2022.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=10203>

Posteriormente, el proyecto de acto administrativo “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL GRUPO DE OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACIÓN TRIBUTARIA - EXÓGENA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO, POR EL AÑO GRAVABLE 2022, SE SEÑALA EL CONTENIDO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA”, fue publicado en SUCOP para ejercicio de consulta pública desde el 2 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2022, sin que se presentaran comentarios por parte de la comunidad.

Este proyecto de regulación fue publicado en la página web de la Alcaldía de Pasto como Resolución 0148 del 13 de diciembre de 2022. El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=12276>

De acuerdo con la fase de planeación dentro del ciclo de gobernanza regulatoria, mediante Circular No. 0013, desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, se solicitó a las dependencias de la Alcaldía de Pasto, diligenciar el formato de agenda

regulatoria incluyendo los proyectos de actos administrativos de carácter general que previsiblemente se expedirán en la vigencia 2023, una vez diligenciado y consolidado el formato, se realizó la difusión de la información a través de medios y redes sociales, para participación ciudadana y actores involucrados por medio del Sistema Único de Consulta Pública SECOP.

Imagen 26: Difusión en redes sociales agenda regulatoria 2023 – Alcaldía de Pasto.



Fuente: Redes sociales – Alcaldía de Pasto

El ejercicio de consulta pública de la agenda regulatoria 2023, puede ser verificado a través del siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Agenda?IDAgenda=12368>

Ahora bien, durante 2023, encontrándose la Política de Mejora Normativa en etapa de aplicación obligatoria para los actos administrativos de carácter general expedidos por el señor Alcalde, los ejercicios de consulta realizados en la Alcaldía de Pasto han sido los siguientes:

Entre el 24 y 28 de marzo de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS RESTRICTIVAS PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SEMANA SANTA", sin recopilar comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0058 del 30 de marzo de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13188>

Entre el 24 y 29 de marzo de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO -SETP- EN EL MUNICIPIO DE PASTO, SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL OPERADOR DE RECAUDO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL INICIO DE LA OPERACIÓN CENTRALIZADA DE RECAUDO", recopilando un comentario, el cual fue contestado en la plataforma y tenido en cuenta en la proyección de la versión final del acto administrativo. Esta última versión fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0057 del 30 de marzo de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13191>

Entre el 11 y 17 de abril de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE SOBERANÍA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DE DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", sin recopilar comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0072 del 18 de abril de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13250>

Entre el 24 de abril y 3 de mayo de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL "LOMA DEL CENTENARIO", UBICADO EN EL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO", sin recopilar comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0081 del 04 de mayo de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13310>

Entre el 19 y 28 de julio de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR SUELO ÚTIL Y URBANIZADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO (VIP) MEDIANTE EL TRASLADO A OTRO PROYECTO DEL MISMO URBANIZADOR Y LA COMPENSACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE INVIPASTO", recopilando dos comentarios, que fueron contestados en la plataforma y tenidos en cuenta en la proyección de la versión final del acto administrativo. Esta última versión

fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0138 del 31 de julio de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13637>

Entre el 21 de julio y 3 de agosto de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO "VILLA DOLORES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", sin recopilar comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0142 del 04 de agosto de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13648>

Entre el 29 de agosto y 11 de septiembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PASTO", recopilando siete comentarios, que fueron contestados en la plataforma.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13893>

Entre el 06 y 13 de septiembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE DECLARA EL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMO DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO", recopilando un comentario, que fue contestado en la plataforma. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0167 del 14 de septiembre de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=13982>

Entre el 13 y 28 de septiembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 013 DE 2022", recopilando en total cinco comentarios, que fueron contestados en la plataforma y tenidos en cuenta en la proyección de la versión final del acto administrativo. Esta última versión fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0180 del 29 de septiembre de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=14029>

Entre el 19 de septiembre y el 2 de octubre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE PASTO", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto No. 0181 del 3 de octubre de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=12390>

Entre el 04 y 18 de octubre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL DECRETO 0461 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS –SEM– EN EL MUNICIPIO DE PASTO", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0081 del 04 de mayo de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=14189>

Entre el 04 y 18 de octubre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 0045 DEL 11 DE MARZO DE 2023, QUE MODIFICÓ PARCIALMENTE EL DECRETO 0256 DEL 12 DE JULIO DE 2022", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0081 del 04 de mayo de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=14194>

Entre el 06 y 17 de octubre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0081 DE 2023 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL "LOMA DEL CENTENARIO", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto 0081 del 04 de mayo de 2023.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=14218>

Entre el 13 y 23 de octubre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR MEDIO

DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL 2023 - 2033 PARA EL MUNICIPIO DE PASTO", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto No. 0191 del 25 de octubre de 2023

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=14271>

Entre el 30 de octubre y el 14 de noviembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL ECO TESCUAL DEL MUNICIPIO DE PASTO", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo fue publicada en la página web de la entidad territorial como Decreto No. 0210 del 17 de noviembre de 2023

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=14646>

Entre el 12 y el 25 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "POR EL CUAL SE DECLARA EL DÍA JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023, COMO DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PASTO", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo aun no ha sido emitida.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=15510>

Entre el 13 y el 25 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN PLAZOS, LUGARES, DESCUENTOS Y DEMÁS FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS, INDUSTRIA Y COMERCIO ANTICIPADO – RETEICA DURANTE EL AÑO FISCAL 2024", no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo aun no ha sido emitida.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=15542>

Entre el 13 y el 25 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL GRUPO DE OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACIÓN TRIBUTARIA - EXÓGENA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO, POR EL AÑO GRAVABLE 2023, SE SEÑALA EL CONTENIDO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA

ENTREGA”, no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo aun no ha sido emitida.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=15545>

Entre el 12 y el 27 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DEL MUNICIPIO DE PASTO, SE DEROGA EL DECRETO 0314 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo aún no ha sido emitida.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=15510>

Entre el 13 de diciembre de 2023 y el 4 de enero de 2024, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto “POR EL CUAL SE FIJA LA TARIFA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN BUSES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO – SETP- EN LA CIUDAD DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2024S”, no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo aún no ha sido emitida.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=15533>

Entre el 13 y el 26 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto “POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS RESTRICTIVAS PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO”, no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo aún no ha sido emitida.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=15539>

Entre el 22 y el 27 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispuso para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto “DECRETO "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL "LA MACARENA", UBICADO EN EL SUELO DE EXPANSIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE PASTO ZONA DE EXPANSIÓN ARANDA”, no se presentan comentarios. La versión final del acto administrativo aún no ha sido emitida.

El ejercicio de consulta pública puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Normativa?IDNorma=15709>

El 27 de diciembre de 2023, la Alcaldía de Pasto dispondrá para conocimiento y participación de los ciudadanos en SUCOP, el proyecto de decreto "PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN PARCIAL ALTAMIRA".

Finalmente, de acuerdo con la fase de planeación dentro del ciclo de gobernanza regulatoria, mediante Circular No. 002, desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, se solicitó a las dependencias de la Alcaldía de Pasto, diligenciar el formato de agenda regulatoria incluyendo los proyectos de actos administrativos de carácter general que previsiblemente se expedirán en la vigencia 2024, una vez diligenciado y consolidado el formato, se realizó la difusión de la información a través de medios y redes sociales, para participación ciudadana y actores involucrados por medio del Sistema Único de Consulta Pública SECOP.

Imagen 27: Difusión en redes sociales agenda regulatoria 2024 – Alcaldía de Pasto.



Fuente: Redes sociales – Alcaldía de Pasto

El ejercicio de consulta pública de la agenda regulatoria 2024, puede ser verificado a través del siguiente enlace:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/alcaldiapasto/Agenda?IDAgenda=15133>

Por otra parte, el Decreto 0222 del 07 de diciembre de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 457 DE 2021, QUE ADOPTA LA POLÍTICA MEJORA NORMATIVA EN LA ALCALDÍA DE PASTO; el cual se estableció con la finalidad de que las normas que expida la administración municipal revistan de parámetros de calidad técnica y jurídica, al mismo tiempo que fortalece el principio de seguridad jurídica y la participación de la ciudadanía, se realizaron los ajuste pertinentes teniendo en

cuenta los parámetros emitidos por el Departamento Nacional de Planeación de la Política de Mejora Normativa en la segunda versión de la guía año 2023 en el proceso de producción normativa; el documento mencionado puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.pasto.gov.co/decretos/decretos-2023?download=27320:dto-0222-07-dic-2023>

3.1. Inventario y depuración normativa

Con el objetivo de contar con una centralización y unificación de los cuerpos normativos vigentes según la temática y con la intención de identificar decretos, resoluciones y demás actos administrativos que se han expedido por la administración municipal que puedan ser considerados anacrónicos, en desuso o inútiles; la Alcaldía de Pasto realizó un extenso análisis del inventario normativo a depurar, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Ley 2085 de 2021 y los lineamientos y apoyo del Ministerio de Justicia; es importante mencionar que mediante oficio MJD-OFI21-0027209-DOJ-2300 remitido desde la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, invitan a la Alcaldía de Pasto a dar inicio al primer proyecto piloto para la implementación metodología de depuración normativa; por lo cual, desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho se da respuesta a la invitación, mediante oficio 1120/1086-2021, teniendo en cuenta el interés de la administración municipal de Pasto en participar de mencionado proyecto piloto, con la finalidad de armonizar, simplificar y depurar la normativa del municipio, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

En este ejercicio, se identificaron los actos administrativos que por su vigencia u obsolescencia de justificación normativa han culminado o dichos documentos han sido derogados por otros y con esto, se realizó una revisión de los resultados del ejercicio donde se logró identificar que en la Alcaldía de Pasto se encontraban actos administrativos desde el año 1991, de los cuales, algunos han culminado su vigencia o se encuentran derogados por otros, como también, la mayoría de los actos administrativos que se han expedido son de carácter particular o de interés interno de la administración.

Imagen 28: Ejercicio de depuración normativa - 1

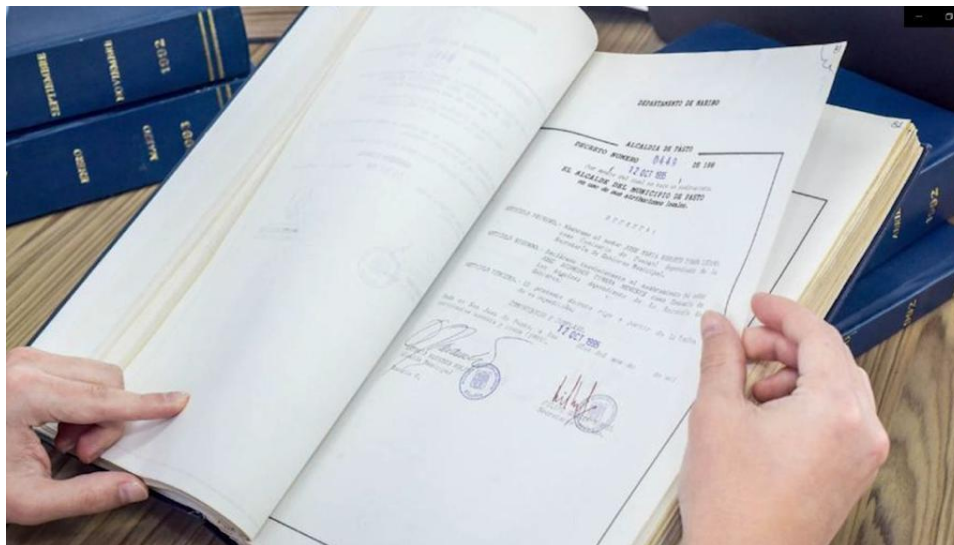


Fuente: Fotografía propia

Es importante mencionar que la entidad no contaba con un inventario normativo ordenado y actualizado. Para la consulta de normas vigentes, no visibles en la página web, se requería solicitar anticipadamente su desarchivo al Archivo Municipal. También se requería actualizar muchas normas, pero no existía un inventario depurado. Por ello, se planeó la depuración en normas territoriales: Decretos de 1991 a 2021, Acuerdos de 1992 a 2021 y Resoluciones de 1992 a 2021, previa construcción del inventario normativo y su digitalización realizando las siguientes actividades:

1. Se trabajó en la consolidación del inventario normativo, inexistente en la entidad, con el formato suministrado por MinJusticia. Se solicitaron al Archivo Municipal aproximadamente 435 libros, para análisis y digitalización. Se digitalizaron 1.359 Acuerdos, 24.224 decretos, y 17.669 resoluciones, actos administrativos de carácter general y particular. El inventario se mantiene actualizado de manera permanente.
2. Con asesoría del Ministerio de Justicia se adelantó el estudio de 1.651 decretos y 446 acuerdos, los cuales culminaron su primera etapa de análisis de depuración en una primera fase, en el formato de depuración.
3. En una fase 2 se procedió a la validación por parte de los abogados de la Oficina de Asesoría Jurídica y, finalmente, por parte de la Jefe de dicha dependencia.

Imagen 29: Ejercicio de depuración normativa - 2



Fuente: Fotografía propia

Como resultados del ejercicio a la fecha, tenemos:

- Frente a Acuerdos.

De los 446 acuerdos estudiados, 179 corresponden a actos administrativos particulares que no se deben someter al proceso, 37 han sido derogados expresamente, 99 permanecen vigentes o parcialmente vigentes, 33 requieren procesos de validación particular y/o actualización y 98 deben ser objeto de depuración normativa.

De los 98 acuerdos objeto depuración, 44 han sido incluidos en el proyecto de acuerdo de actualización del Estatuto Tributario Municipal por tratar temas relacionados a los tributos del municipio, por ende para vigencia 2024 se requiere una nueva presentación en colaboración con la Secretaría de Hacienda; por otro lado, los 54 restantes fueron sometidos a consideración del Honorable Concejo Municipal para su estudio y depuración; por lo cual, en primera y segunda sesión del Concejo Municipal de Pasto, fue aprobado por unanimidad

Es importante referir que frente a los acuerdos depurables se identificó la necesidad de realizar una actualización paralela a la depuración, por lo que se debe remitir los respectivos oficios a las dependencias encargadas de estos procesos.

Adicionalmente, cabe mencionar que durante el proceso de depuración, se realizó un ejercicio de actualización por parte de la Secretaría de hacienda en cuanto al EOP, acuerdo que se encuentra sancionado.

- Frente a Decretos

Se encuentran identificados 1651 decretos para ejercicio de depuración, sobre los cuales se ha realizado un ejercicio de validación previa teniendo en cuenta criterios como el tipo de acto (general o particular), así como la determinación de la dependencia y si requieren o no validación del criterio de depuración por el sector.

- Frente a Resoluciones.

Se realizó el análisis en la primera fase de depuración de 445 resoluciones, sobre las cuales se requiere continuar con las actividades descritas en el procedimiento de depuración.

La construcción del inventario normativo ha generado beneficios institucionales al agilizar el proceso de consulta de normas para el desarrollo misional de la entidad, para la debida defensa jurídica, así como para la identificación de normas que deban ser actualizadas y en algunos casos, aquellas que requieren proceso de reconstrucción documental por no encontrar soporte físico. Así mismo, se facilita el conocimiento del desarrollo normativo histórico a nivel territorial.

Imagen 30: Ejercicio de depuración normativa - 3



Fuente: Fotografía propia

En cuanto al ejercicio de depuración, de manera general, se obtienen beneficios en materia de seguridad jurídica, acceso a la información y transparencia puesto que se puede conocer el total de actos administrativos que se encuentran vigentes y aquellos susceptibles de depuración, así como las normas que deben ser sometidas a procesos de simplificación o actualización.

3.2. Manual, procedimientos, instructivos y formatos.

De manera paralela a lo mencionado anteriormente, la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho realizó el levantamiento del manual de la Oficina como también de procedimientos y formatos relacionados con la Política de Mejora Normativa (PMN):

Manual del proceso de Gestión Jurídica.

Mediante el cual se da los lineamientos en materia de adopción e implementación de las políticas de Defensa Jurídica y Mejora Normativa en el marco del MIPG, aplicando estrategias de prevención del daño antijurídico que fortalezcan y profesionalicen la defensa litigiosa de la entidad, así como la expedición de la normatividad bajo principios y postulados que protejan de manera efectiva el patrimonio público y el interés general, en virtud del artículo 2 y el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia.

Procedimiento unidad técnica de mejora regulatoria.

Establece las actividades que se deben tener en cuenta de acuerdo con las funciones de la unidad técnica de mejora regulatoria establecidas en el Decreto 457 de 2021 "Por medio del cual se adopta la Política de Mejora Normativa en el municipio de Pasto" que consisten en realizar estudios, análisis y verificaciones de la agenda regulatoria, los proyectos de actos administrativos a expedir, las regulaciones expedidas y depuración normativa

Procedimiento etapa de planeación - agenda regulatoria.

Describir las actividades relacionadas a la construcción y diligenciamiento del formato de agenda regulatoria la cual contendrá los proyectos de actos administrativos de carácter general que previsiblemente se expidan en la siguiente vigencia, formato el cual será publicado con el fin de que permitan a la ciudadanía del municipio y a los grupos de interés conocer y participar del proceso.

Producción y redacción de instrumentos normativos.

A través de la circular No. 005 del 30 de noviembre de 2023 de la OAJD, se dieron a conocer los lineamientos para la aplicación de mejora de la calidad de la producción normativa frente a la redacción de instrumentos normativos, con el propósito de asegurar que la producción normativa de la Administración Pública sea coherente, racional, simplificada y fortalezca el principio de seguridad jurídica.

Formato memoria justificativa de los proyectos normativos.

Con la finalidad de realizar un estudio previo sobre posibles impactos derivados de las regulaciones, la memoria justificativa es un documento que permite identificar la

viabilidad del proyecto regulatorio a expedirse para la adecuada justificación de estos.

Actualización del instructivo para elaborar la ficha técnica de Análisis de Impacto Normativo.

Indica las actividades para el diligenciamiento de la ficha técnica de Análisis de Impacto Normativo, la cual se constituye en uno de los instrumentos para dar cumplimiento a las etapas de la Política de Mejora Normativa

Procedimiento de consulta pública de proyectos de acto administrativo.

Bajo el cual se dan los lineamientos para el diligenciamiento del formato de consulta pública por parte de las secretarías, subsecretarías, departamentos administrativos, jefaturas de oficina y direcciones administrativas adscritas a la Alcaldía de Pasto y las entidades descentralizadas que emitan proyectos de acto administrativo de carácter general, y finaliza con la publicación de la respuesta a las observaciones y comentarios recopilados en SUCOP.

Procedimiento revisión de documentos en diferentes modalidades y actos administrativos para suscripción del Señor Alcalde.

Describir las actividades relacionadas a la revisión por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho para la posterior suscripción del Señor Alcalde de Pasto, de documentos en diferentes modalidades y actos administrativos, que requieran las dependencias de la administración municipal y las entidades descentralizadas.

Publicación y divulgación de actos administrativos de carácter general y abstracto.

Mediante circular No. 007 del 7 de diciembre del 2023, se dio a conocer los requisitos de publicidad como condición de eficacia y oponibilidad de los actos administrativos, centrándose en los actos administrativos de carácter general y abstracto; así mismo, la importancia de la divulgación de los actos administrativos con el fin de garantizar la seguridad jurídica y el acceso a la información pública.

Instructivo depuración y simplificación normativa.

Instaurar el instructivo para el desarrollo de la depuración y la simplificación normativa, las cuales son etapas finales de la evaluación de las regulaciones dentro de la Política de Mejora Normativa y tienen el propósito de que en el Municipio de Pasto exista un ordenamiento jurídico simple y claro.

Instructivo para el desarrollo de la evaluación ex post.

Establecer el instructivo como herramienta para el desarrollo de la evaluación Ex Post, la cual es considerada como un análisis sistemático de los actos administrativos de

carácter general que se encuentran en vigencia dentro del ordenamiento territorial, salvaguardando siempre la transparencia y objetividad del proceso, la evaluación Ex Post hace parte de la Política de Mejora Normativa.

En materia de Mejora Normativa, se pretende aplicar los instrumentos y estrategias que aborda esta política frente al ciclo de gobernanza regulatoria mediante las distintas herramientas y metodologías relacionadas al proceso de expedición de la regulación, implementando buenas prácticas regulatorias que fortalezcan la política y que a su vez brinden seguridad jurídica a los ciudadanos, a través de la implementación de cada una de sus etapas; además de establecer los principios que guían la implementación de las políticas lideradas por el/la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, también establece los instrumentos y herramientas para su adopción e implementación de manera efectiva dentro de la entidad, estableciendo los parámetros para su aplicabilidad con miras al fortalecimiento institucional y administrativo.

Finalmente, atendiendo la aplicación y plazos de implementación descritos en el Decreto 457 de 2021 por medio del cual se adopta la Política Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto y el Decreto 0222 que lo modifica; es preciso mencionar que a partir del 2024, la implementación de la Política de Mejora Normativa será de carácter obligatorio para las dependencias de la administración que expidan actos administrativos de carácter general y abstracto, por lo que, podrán tomar como referencia los ejercicios llevados a cabo por la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.

En el mismo sentido, los avances desarrollados por la Alcaldía de Pasto en el marco de la implementación de la Política de Mejora Normativa y al ser un referente a nivel nacional, podrán ser tomados como referencia por entidades descentralizadas, las cuales, según la delimitación establecida en el Decreto 457 de 2021 tienen la facultad de adoptarla y establecer el procedimiento a seguir para su ejecución.

4. Reconocimientos y logros en la Implementación de la PMN en la Alcaldía de Pasto.

4.1. Concurso de buenas prácticas regulatorias:

Primer concurso de buenas prácticas regulatoria - 2021

En la primera versión del Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias, que tuvo como objetivo identificar buenas prácticas en la implementación de la Política de Mejora Normativa en el orden nacional y territorial, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de Desarrollo de América Latina CAF, establecieron seis (06) categorías y una (01) modalidad para las entidades territoriales, así:

- Adopción institucional de la Política de Mejora Normativa.
- Análisis de Impacto Normativo.
- Evaluación ex post.
- Consulta pública.
- Depuración Normativa.
- Adopción territorial de la política.

Reconocimiento por iniciativa “agenda regulatoria 2021”.

Como parte del compromiso en la implementación de la Política Mejora Normativa liderada por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, la Alcaldía de Pasto en cabeza del Señor Alcalde German Chamorro de la Rosa, obtuvo un reconocimiento por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y CAF Banco de Desarrollo de América Latina en la iniciativa “agenda regulatoria 2021”, durante la primera versión del Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias.

Imagen 31: Reconocimiento por iniciativa “agenda regulatoria 2021”.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – CAF Banco de Desarrollo de América Latina – Alcaldía de Pasto.

Segundo concurso de buenas prácticas regulatorias - 2022.

En marzo de 2022, la Alcaldía de Pasto participó en la segunda versión del Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias, en el que jurados del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y del Departamento Nacional de Planeación (DNP) evaluaron las iniciativas presentadas por la Administración Municipal por medio de las cuales se busca implementar herramientas de mejora regulatoria.

Como resultado de esta participación, la Alcaldía de Pasto obtuvo los siguientes reconocimientos y dictámenes otorgados por los jueces del concurso:

Primer lugar en las categorías: adopción institucional de la política, consulta pública y simplificación administrativa e innovación regulatoria. Igualmente, la Secretaría de Planeación Municipal ocupó el primer lugar en la categoría "Buenas prácticas en trámites y políticas anticorrupción".

Las iniciativas presentadas fueron las siguientes:

En la categoría "Adopción Institucional de la Política", la Alcaldía de Pasto participó con el Decreto 457 de 2021 mediante el cual se implementó la Política de Mejora Normativa en el municipio de Pasto.

Se destacó de la propuesta la adopción de todas las herramientas de mejora normativa del Departamento Nacional de Planeación, así como la elaboración de la ficha de Análisis de Impacto Normativo y el formato de consulta pública para la publicación de proyectos de acto administrativo en SUCOP. Así mismo, la creación de la Unidad Técnica de Mejora Regulatoria en aras de brindar calidad y eficiencia a las regulaciones expedidas por la Alcaldía de Pasto.

Cómo dictamen, los jueces resaltaron la adopción que realizó la Alcaldía de Pasto de todas las herramientas de mejora normativa y el esfuerzo utilizado en la elaboración de instructivos y en compartir experiencias a otras municipalidades; de igual manera, puntualizan en el compromiso por crear una unidad técnica de mejora regulatoria en el municipio que es adaptado a las necesidades de la entidad y que brinda calidad y eficiencia regulatoria en sus procesos institucionales.

En la categoría "Consulta Pública", la Alcaldía de Pasto propuso el ejercicio de consulta pública en SUCOP del proyecto de decreto "POR EL CUAL SE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PARTICULAR Y DE SERVICIO PÚBLICO TIPO TAXI EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO".

Esta iniciativa sobresalió debido al uso de SUCOP y la amplia retroalimentación recibida por parte de la comunidad que, como se indicó representó un gran desafío para la Administración Municipal en cuanto al análisis de comentarios y adaptación de las observaciones a la regulación final publicada.

Cómo dictamen, los jurados destacaron el uso del SUCOP, la retroalimentación a los participantes, y el uso de otros medios de difusión para comunicar los proyectos. Asimismo, recomendaron documentar el procedimiento o las herramientas implementadas en esta estrategia para que pueda ser compartido en otras regiones (infografía o algo pequeño).

En la categoría "Simplificación administrativa e Innovación Regulatoria", la Alcaldía de Pasto participó con la iniciativa denominada "Regulación de Trámites – Trámite

con valores a través de una plataforma digital para respuesta efectiva a la ciudadanía, con fidelidad y seguridad de los conceptos y certificados entregados, permitiendo que a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos en materia de acceso a trámites y que permiten a la dependencia la gestión de los requerimientos de los ciudadanos”, accesible a través del enlace: <https://tramites.pasto.gov.co>

Esta propuesta fortaleció la relación Ciudadano - Secretaría de Planeación Municipal, pues mejoró la prestación de servicios por parte de la dependencia en cuanto a los trámites que le competen, facilitando el acceso a la información por la ciudadanía y reduciendo el término de respuesta de tres meses a un día.

Cómo dictamen, el panel de evaluación consideró que esta iniciativa resulta particularmente interesante en términos del esfuerzo de simplificación, sistematización, y digitalización, logrando facilitar la vida de las personas y reducir el riesgo de fallas y de corrupción. En cuanto a las observaciones, mencionaron que existe una preocupación por la sostenibilidad del proyecto, es decir, sobre la manera en que nuevos trámites van a ser incluidos en la plataforma.

Adicionalmente a la premiación de las categorías en las cuales la entidad obtuvo el primer lugar, el comité de evaluación del DNP otorgó una mención especial a la Alcaldía de Pasto por ser una de las participantes en presentar la iniciativa dentro de la categoría AIN, reconociendo los esfuerzos que se vienen haciendo en cuanto a la adopción de la política.

Estas iniciativas ganadoras se encuentran documentadas en el Anuario de Buenas Prácticas Regulatorias del Departamento Nacional de Planeación y en el dictamen de ganadores del mismo².

² <https://www.caf.com/media/4019722/dictamen-de-ganadores-del-concurso.pdf>

Imagen 32: Premiación segundo concurso de buenas prácticas regulatorias - 2022.

Alcaldía de Pasto obtiene cuatro premios en concurso de buenas prácticas regulatorias

📅 Creado: 24 Noviembre 2022 📅 Última actualización: 24 Noviembre 2022



Fuente: Pagina web – Alcaldía de Pasto <https://pasto.gov.co/noticias-despacho-del-alcalde/15357-alcaldia-de-pasto-obtiene-cuatro-premios-en-concurso-de-buenas-practicas-regulatorias>

Tercer concurso de buenas prácticas regulatorias - 2023

Desde la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Secretaría de Planeación, se realizó el diligenciamiento de los formularios y presentación de iniciativas al tercer concurso de buenas prácticas regulatorias, los cuales obtuvieron los siguientes reconocimientos, en las siguientes categorías:

Primer lugar - Inventario y Depuración Normativa - Construcción de Inventario Normativo y avance ejercicio de Depuración Normativa de la Alcaldía de Pasto.

La entidad no contaba con un inventario normativo ordenado y actualizado. Para la consulta de normas vigentes, no visibles en la página web, se requería solicitar anticipadamente su desarchivo al Archivo Municipal. También se requería actualizar muchas normas, pero no existía un inventario depurado. Por ello, se planeó la depuración en normas territoriales: Decretos de 1991 a 2021, Acuerdos de 1992 a 2021 y Resoluciones de 1992 a 2021, previa construcción del inventario normativo y su digitalización.

1. Se trabajó en la consolidación del inventario normativo, inexistente en la entidad, con el formato suministrado por MinJusticia. Se solicitaron al Archivo Municipal aproximadamente 435 libros, para análisis y digitalización. Se digitalizaron 1.358 Acuerdos, 24.224. decretos, y 17.669 resoluciones, actos administrativos de carácter general y particular. El inventario se mantiene actualizado de manera permanente.
2. Con asesoría del MinJusticia se adelantó el estudio de 1.646 decretos y 446 acuerdos (carácter general), los cuales culminaron su primera etapa de análisis de depuración (Fase 1) en el formato de depuración.
3. Se trabajó en la fase 2 (revisión) previa a la construcción del decreto y acuerdo de depuración. Así mismo, se adelanta la Fase I para resoluciones (carácter general).

Imagen 33: Primer lugar - Inventario y Depuración Normativa - Construcción de Inventario Normativo y avance ejercicio de Depuración Normativa de la Alcaldía de Pasto



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

Segundo puesto - Simplificación e Innovación Regulatoria - Plataforma: "SI, Pasto a un clic".

Partiendo desde la necesidad y la problemática que motivó el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma al servicio de la comunidad del municipio de Pasto, la generación de información no confiable y poco veraz debido a la desarticulación de los trámites con la información cartográfica y geográfica que soporta el ordenamiento territorial del Municipio la cual se disponía únicamente de manera análoga; la atención al usuario mediante procesos manuales, presenciales y

engorrosos que facilitan actos de corrupción y especulación; no se encontraban automatizados los diferentes procesos de la secretaría y dificulta el acceso a la información al usuario, quien debía solicitarla por oficios y de manera presencial y la declaración de emergencia sanitaria COVID-19, en el año 2020 la cual obligó a la administración a suspender la atención personal al público y la necesidad de buscar alternativas que agilizan los procesos, a través de herramientas tecnológicas,

Las situaciones llevaron a la implementación de la fase de sistematización para atención virtual de trámites de la secretaría con una reducción de tiempos de respuesta; posteriormente, la iniciativa evolucionó a un servicio integral, con el diseño e implementación de la Plataforma "SI, PASTO A UN CLIC", la cual contiene, además de trámites digitales, información de acceso público relacionada con el POT vigente, Planes parciales, Plan especial de manejo y protección de Pasto, Documentos históricos, Galería de mapas, e información sobre el proyecto Vital (Pacificación del Centro Histórico) y el Geoportal, herramienta que permite la realización de trámites en tiempo real de respuesta y por medio de geolocalización.

En esta categoría la Alcaldía de Pasto ocupó el segundo puesto como entidad del orden territorial.

Imagen 34: Segundo puesto - Simplificación e Innovación Regulatoria - Plataforma: "SI, Pasto a un clic".



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

Segundo lugar - Consulta Pública y Participación - Formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana de Pasto.

La iniciativa objeto de la consulta pública, tiene como propósito el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en el Municipio de Pasto, para la formulación de la iniciativa se contemplaron las siguientes etapas:

- (i) Alistamiento y concertación
- (ii) diagnóstico y la
- (iii) propuesta programática

Cada una de las cuales consideró la consulta pública como eje central, dada la naturaleza jurídica de la misma (participación ciudadana).

El proceso de consulta pública de la iniciativa en su primera fase se realizó y evidenció a través del menú participa donde se encuentra el enlace denominado: "Primera fase de la Formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana", de la página web oficial de la Alcaldía de Pasto:

<https://www.pasto.gov.co/component/phocadownload/category/788-primera-fase-formulacion-politica-de-participacion-ciudadana>.

Consolidado el documento y sus anexos, y previa la presentación del proyecto de acuerdo, se dispuso para consulta pública la iniciativa en la plataforma SUCOP.

Cabe resaltar que el concejo municipal solicitó la radicación del acuerdo relacionado a la Política Pública de Participación Ciudadana para el año 2024.

Imagen 35: Segundo lugar - Consulta Pública y Participación - Formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana de Pasto.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

Participación - Simplificación e Innovación Regulatoria - Aplicación de Legal Desing en Decreto Municipal No. 0495 de 2022

Con el objetivo de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar, automatizar y facilitar el acceso a trámites, procedimientos administrativos y/o procesos regulatorios, creando instrumentos para facilitar la implementación y/o supervisión de procesos regulatorios, aplicando herramientas de experimentación regulatoria y ambientes de prueba; se identificó la necesidad de actualizar la reglamentación de actividades de fabricación, almacenamiento, distribución, transporte, comercio y uso de artículos y/o fuegos pirotécnicos y/o globos en el municipio de Pasto, partiendo, además, del análisis de prevención del daño antijurídico considerando que la norma anterior contenía restricciones excesivas en la materia.

En ese contexto se identificó que expedir la norma bajo el formato de calidad tradicional de los decretos (Instructivo de Calidad gd_i_006) implicaba un alto nivel de complejidad técnica para la comprensión por sus destinatarios, en especial podría llevar a un mal entendimiento de que se regulaba el uso de la pólvora por la ciudadanía de forma general, objetivo diferente al perseguido por la administración. Se identificó que la Policía Nacional era un actor que debía considerarse en el diseño de la norma, puesto que al ejercer el control de la norma se requería que los agentes de dicha institución comprendieran el alcance y la regulación de la manera más sencilla.

Adicionalmente, la Ley 2224 de 2022 facultó a los alcaldes para realizar propuestas pedagógicas para cambio de actitud y comportamientos en el uso de la pólvora de auto y mutua regulación, en la cual intervienen la ciudadanía, los padres, las madres, las niñas, niños y adolescentes, docentes, agentes involucrados en el mercado de la pólvora, para protección integral de las personas, los animales y el medio ambiente. De manera que se requería tomar medidas que contribuyen a incrementar el entendimiento y eficacia de la norma, así como su control.

Es por lo anterior que se estableció como objetivo aplicar criterios de simplificación normativa para incrementar la comprensión, eficacia y debido control de la norma, por lo que se determinó apartarse del instructivo de calidad para la construcción tradicional de los decretos y buscar el diseño visual y de contenido del decreto que mejor se ajustara a la comprensión de los regulados.

El documento fue sometido a cambios a partir de recomendaciones de diseño y comprensión desde lo visual hasta su contenido; la parte considerativa se simplificó y la parte resolutoria se diseñó a modo de pregunta/respuesta para su mayor comprensión. También se hicieron ejercicios de participación con los involucrados para validar si el propósito de simplificación se alcanzó previo a su expedición. Siempre se tuvo presente que el propósito principal era llegar a la ciudadanía a través de una norma amigable que ayudará a concretar el objetivo de generar un cambio de actitud y comportamientos en el uso de la pólvora por la ciudadanía, para

garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes.

Los lineamientos de aplicación de la metodología **Legal Design**, quedan contenidos en el Manual del proceso Gestión Jurídica para futuras aplicaciones, teniendo en cuenta que este método se concentra en transformar el proceso de creación, diseño y presentación en la producción de las regulaciones en aras de mejorar la calidad bajo la aplicación del principio y técnicas de diseño centradas en el usuario con estrategias creativas, amigables, accesibles, comprensibles y efectivas que logren una mayor empatía en los ciudadanos, empresas y funcionarios públicos.

4.2. Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias.

Como entidad ganadora del Concurso de Buenas Prácticas Regulatorias, la Alcaldía de Pasto fue invitada a ser parte de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias, espacio liderado por el DNP y la Universidad Externado de Colombia, en el cual se presenta interacción y de generación de conocimiento entre distintos actores que han investigado, documentado, empleado y/o promovido herramientas de la política, así como la apuesta por fortalecer la agenda entre actores de la academia y las entidades reguladoras; este intercambio de experiencias ayudan a fortalecer la implementación de la política en el país.

En representación de la Administración Municipal se encuentran vinculados a la comunidad el Dr. Wilder Alberto Calderón Morillo, abogado asesor, y la Dra. Elizabeth Mendoza Luna, profesional universitaria de la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho, como delegados permanentes a participar de esta comunidad en capacitaciones y eventos constantes.

Primera Sesión de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias

La invitación a la primera sesión de la comunidad, denominada "*Metodología de Análisis de Impacto Normativo: Avances y retos en entidades nacionales y territoriales*", remitida por el Departamento Nacional de Planeación y la Universidad Externado de Colombia, estuvo dirigida a profesionales de planta de la Alcaldía de Pasto, quienes fueron capacitados sobre los retos metodológicos que implica el AIN desde la visión y experiencia académica y discutieron sobre la experiencia de la implementación en la Alcaldía de Pasto; en esta ocasión por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho asistieron los Profesionales Universitarios: Dr. Wilder Calderon y la Dra Elizabeth Mendoza.

Imagen 36: Primera Sesión de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias.



Fuente: Universidad Externado de Colombia

Segunda sesión de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias

El día 10 de octubre de 2023 se llevó a cabo la segunda sesión de la Comunidad de Buenas Prácticas regulatorias, los funcionarios de la administración municipal participaron designados de manera permanente tuvieron la oportunidad de asistir a la Conferencia “Usos y buenas prácticas para la implementación del AIN en los reguladores” a cargo del experto Julián López Murcia –PhD. Gerente Nalanda Analytica y en los paneles de experiencias sectoriales y territoriales en materia de Análisis de Impacto Normativo, para generar espacios de discusión respecto a la forma como debe aplicarse la metodología en las entidades, los retos que implica, así como la necesidad de graduar los impactos de las regulaciones.

Así mismo, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho fue invitada a participar como panelista en el espacio denominado “Experiencias sobre la aplicación del Análisis de Impacto Normativo”, en el marco del encuentro de la Comunidad de Buenas Prácticas, en donde socializó la experiencia de la alcaldía de Pasto en la implementación de la política, centrándose en las fortalezas de la entidad al implementar la metodología de AIN, los retos asumidos y las estrategias de sensibilización que se han empleado para la aplicación de buenas prácticas regulatorias.

Imagen 37: Primera Sesión de la Comunidad de Buenas Prácticas Regulatorias.



Fuente: Universidad Externado de Colombia

5. Actividades pendientes y recomendaciones sobre la implementación de la Política Mejora Normativa

5.1. Procesos y procedimientos

La actualización y creación del Manual del Proceso Gestión Jurídica, de los procedimientos y formatos relacionados a la Política Mejora Normativa, se remitieron a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional para la correspondiente validación y posterior publicación en intranet, lo cual queda pendiente; además, una vez publicados en intranet se recomienda continuar con la debida aplicación de los documentos con el fin de identificar si las actividades y lineamientos plasmados en estos, se encuentran ajustados, de lo contrario se deberá modificar la información conforme se desempeñen los ejercicios.

5.2. Inventario y depuración normativa

- Concluida la Fase 2, mencionada anteriormente en el presente informe, se deberá someter a consulta pública el acto administrativo de depuración normativa.
- Se deben adelantar ejercicios de: actualización y simplificación (expedir decretos únicos sectoriales) del ordenamiento territorial.
- Se debe publicar el inventario normativo depurado desde 1991 para consulta pública en la página web, ya que en la actualidad solo se cuenta con normas desde 2008.
- Se recomienda mantener actualizado el inventario normativo y publicarlo para acceso a la ciudadanía.
- De los 98 acuerdos objeto depuración, 44 han sido incluidos en el proyecto de acuerdo de actualización del Estatuto Tributario Municipal por tratar temas relacionados a los tributos del municipio, por ende para vigencia 2024 se requiere una nueva presentación en colaboración con la Secretaría de Hacienda.
- Se recomienda que para la vigencia 2024, la OAJD ejerza el liderazgo frente a los procesos de actualización y depuración.
- Se debe realizar un proceso de reconstrucción de decretos, resoluciones y acuerdos que no se encontraron en el inventario normativo que lleva en archivo municipal, relacionados a continuación:

Imagen 38: Decretos, resoluciones y acuerdos que se deben reconstruir.

ACUERDOS		DECRETOS		RESOLUCIONES	
AÑO	NUMERO ACUERDOS FALTANTES	AÑO	NUMERO DECRETOS FALTANTES	AÑO	NUMERO RESOLUCIONES FALTANTES
1992	0	1991	14	1992	6
1993	1	1992	24	1993	5
1994	0	1993	18	1994	7
1995	1	1994	9	1995	13
1996	0	1995	16	1996	17
1997	0	1996	17	1997	47
1998	0	1997	20	1998	89
1999	0	1998	28	1999	30
2000	0	1999	8	2000	13
2001	0	2000	12	2001	22
2002	0	2001	7	2002	18
2003	0	2002	5	2003	6
2004	0	2003	1	2004	1
2005	0	2004	0	2005	9
2006	0	2005	0	2006	5
2007	0	2006	6	2007	5
2008	0	2007	2	2008	2
2009	0	2008	2	2009	1
2010	0	2009	0	2010	1
2011	0	2010	0	2011	3
2012	0	2011	0	2012	0
2013	0	2012	1	2013	3
2014	0	2013	0	2014	0
2015	0	2014	1	2015	3
2016	0	2015	0	2016	98
2017	0	2016	1	2017	1
2018	0	2017	0	2018	2
2019	0	2018	0	2019	0
2020	0	2019	0	2020	0
2021	0	2020	0	2021	0
2022	0	2021	0	2022	0
2023	0	2022	0	2023	0
TOTAL	2	TOTAL	192	TOTAL	407

Fuente: Elaboración propia

5.3. Herramienta de diagnóstico para la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.

Herramienta creada por el Departamento Nacional de Planeación para establecer el nivel de implementación de las etapas general, planeación, diseño, redacción del acto administrativo, consulta pública, revisión de la regulación, publicación de la regulación y evaluación, en la Alcaldía de Pasto.

Diligenciada la herramienta por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho, la Alcaldía de Pasto obtuvo los siguientes resultados:

- 100% de cumplimiento en las etapas general, planeación, diseño de la regulación, redacción del acto administrativo, revisión de la regulación, publicación de la regulación, depuración normativa, simplificación de trámites y simplificación normativa.
- 83.33% de cumplimiento en la etapa de consulta pública.
- 75% de cumplimiento en la etapa de generación de inventario normativo.
- 50% de cumplimiento en la etapa de evaluación ex post.

Establecidas las etapas con recomendaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho remitió al Departamento Nacional de Planeación el plan de acción que la Alcaldía de Pasto se comprometió a cumplir, así:

- Consulta pública: el DNP recomendó definir el término de consulta pública teniendo en cuenta la complejidad de la regulación, con el fin de garantizar un periodo adecuado de participación. Como regla general, sugirió un periodo mínimo de 15 días calendario.

La Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho de la Alcaldía de Pasto acogió la recomendación, indicando que en la actualización de la Política de Mejora Normativa se incluiría el aludido término.

- Generación de inventario normativo: el DNP recomendó disponer el inventario normativo en la página web de la entidad con el fin de garantizar la transparencia, divulgación y acceso público a la regulación.

La Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho de la Alcaldía de Pasto acogió la recomendación estableciendo como actividad que, una vez concluida la construcción del Inventario Normativo de la entidad en el ejercicio de depuración que actualmente se realiza, se solicitará a la Subsecretaría de Sistemas de Información la creación de un micrositio en la página web para la consulta del Inventario Normativo junto con las normas digitalizadas y de acceso público desde 1991.

- Evaluación ex post: el DNP realizó las siguientes recomendaciones:

1. Criterios para realizar la evaluación de las regulaciones. El listado puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/Paginas/f2-preguntas-v2.aspx>

La Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho de la Alcaldía de Pasto acogió la recomendación de manera parcial e indicó como actividad de la entidad territorial realizar el ajuste al procedimiento de evaluación ex post en el manual de procedimientos de la oficina para su aplicación posterior, esto es cuando las normas con AIN cuenten con al menos 3 años de expedición.

2. Generar capacidades para implementar la evaluación ex post, sugiriendo la Guía de evaluación ex post del DNP, disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/ERel/Guia_Metodol%C3%B3gica_Evaluaci%C3%B3n_ExPost.pdf

La Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho de la Alcaldía de Pasto acogió la recomendación con el mismo compromiso establecido para la recomendación anterior.

3. Adelantar pilotos de evaluación ex post con regulaciones de alto impacto, con el fin de aplicar la metodología y evaluar la efectividad de la regulación. Para ello, la entidad podrá solicitar el acompañamiento del DNP.

La Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho de la Alcaldía de Pasto no acogió la recomendación.

4. Consultar la sesión de Estrategia de Generación de Capacidades relacionada a evaluación ex post: https://youtu.be/S2hyBdqx_Fs
La Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho de la Alcaldía de Pasto acogió la recomendación realizada por el DNP.

5.4. Continuar con la implementación de la Política Mejora Normativa.

Si bien hasta la fecha se han desarrollado actividades importantes y necesarias en la adopción e implementación de la Política Mejora Normativa, se debe continuar prestando la atención y tiempo necesario a los ejercicios que conlleva su correcta implementación de acuerdo a las 7 fases del ciclo de gobernanza regulatoria, fomentando la participación, la transparencia y la confianza de la administración municipal y los ciudadanos, en la producción normativa, aumentando la eficiencia en la expedición de las regulaciones de la mano de la innovación, eliminando barreras que puedan ocurrir a la hora de redactar o expedir un acto administrativo, siempre teniendo la observancia y condiciones necesarias en cuanto a calidad técnica y jurídica que deben contener estos documentos.

En ese contexto y con el fin de dar cumplimiento a los principios de la PMN, la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho remitió a los jefes de oficina, secretarios, directores y/o responsables de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, la Circular No. 002 del 22 de septiembre de 2023, mediante la cual, se solicitó a las dependencias diligenciar el formato “Agenda regulatoria”, en el cual deberán incluir la información de los actos administrativos de carácter general a expedir durante la vigencia 2024.

De igual manera, se debe continuar consolidando y manteniendo un inventario normativo actualizado teniendo en cuenta los estándares y lineamientos del Ministerio de Justicia; es importante continuar haciendo parte de la comunidad de buenas prácticas regulatorias del Departamento Nacional de Planeación, fortaleciendo las capacidades en cuanto a la temática relacionada y participar de los concursos de buenas prácticas regulatorias del CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el DNP, promoviendo y apoyando la implementación de la Política Mejora Normativa en la Entidad.

Atendiendo la aplicación y plazos de implementación descritos en el Decreto 457 de 2021 por medio del cual se adopta la Política Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto y el Decreto 0222 que lo modifica; es preciso mencionar que a partir del 2024, la implementación de la Política de Mejora Normativa será de carácter obligatorio para las dependencias de la administración que expidan actos administrativos de carácter general y abstracto, por lo que, podrán tomar como referencia los ejercicios llevados a cabo por la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.

5.5. Apoyo de los líderes de la Política Mejora Normativa a Nivel Nacional

El apoyo para la implementación de la Política de Mejora Normativa en la Alcaldía de Pasto ha sido brindado por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales del Departamento Nacional de Planeación, a través de las funcionarias Aura Cristina Puentes, Estefanía Duque Rincón y María Alejandra Vargas, cuyo acompañamiento permanente se recomienda para que la Alcaldía de Pasto conserve su liderazgo en materia de mejora regulatoria.

Se debe conservar una relación constante con el Departamento Nacional de Planeación, como líderes de la Política Mejora Normativa a nivel Nacional, con el objetivo de continuar con la correcta implementación de la Política en la Alcaldía de Pasto y mantenerse informados y actualizados en cuanto a los lineamientos que existen y surjan en el tiempo.

Para continuar avanzando en la implementación de la Política Mejora Normativa en la entidad, es necesario que la Alcaldía de Pasto mantenga y fortalezca el liderazgo y el interés que se han demostrado en los últimos periodos. Esta constancia y compromiso permitirán fomentar la eficiencia administrativa, simplificar procesos administrativos e impulsar la confianza de la ciudadanía con la administración, así como velar por el bienestar de los habitantes del municipio.

INFORME DE AVANCE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MEJORA NORMATIVA

Versión 2



Alcaldía de Pasto
Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
Carrera 28 A No. 16-05
Barrio San Andrés